



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2024-GM/MDLL

Llaylla, 27 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe N°080-2024- MDLL/SGA-OLCP de fecha 22 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la **MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-TERCERA VERSION**, para la Contratación de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, y la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR PARA LAS DIVERSAS AREAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0120-2023-CM/MDLL de fecha, 20 de diciembre del 2023, se APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2024 del pliego: 301092 de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ascendente a la suma de S/7,933,819.00 (Siete millones novecientos treinta y tres mil ochocientos diecinueve con 00/100) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.





Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0261-2024-A/MDLL de fecha, 20 de diciembre del 2023, se RESUELVE promulgar el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS correspondiente al año 2024 del pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla.

Que, mediante Informe N°046-2024- MDLL/SGA-OLCP de fecha 22 de marzo del 2024, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante el cual solicita la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-TERCERA VERSION, en amparo al artículo 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Y en el tercer párrafo del mencionado Artículo menciona: Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Informe N°046-2024-A/MDLL de fecha, 22 de marzo del 2024, emitida por el Sub Gerente de Administración, mediante el cual remite SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-TERCERA VERSION, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolutive y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-TERCERA VERSION, para la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", el Procedimiento de Selección – Licitación Pública, y la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR PARA LAS DIVERSAS AREAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA, el Procedimiento de Selección – Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo detallado en el Informe N°080-2024- MDLL/SGA-OLCP y según los cuadros adjunto los Procedimientos de Selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°01	
Tipo de Compra o Selección:	POR LA ENTIDAD
Tipo:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo de Procedimiento de Selección:	LICITACION PUBLICA



Objeto de Contratación:	OBRA
Ítem:	ÚNICO
Antecedente:	NO
Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar:	Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"
Unidad de Medida:	▪ UND
Cantidad:	▪ 1.00
Valor Estimado:	▪ S/1,831,151.13
Tipo de moneda:	SOLES
Fuente de financiamiento:	5 – RECURSOS DETERMINADOS
Fecha Prevista de la Convocatoria:	ABRIL - 2024
Modalidad de Selección:	SIN MODALIDAD
Área Usaria:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO - RURAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°02	
Tipo de Compra o Selección:	POR LA ENTIDAD
Tipo:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo de Procedimiento de Selección:	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Objeto de Contratación:	BIENES
Ítem:	ÚNICO
Antecedente:	NO
Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar:	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR PARA LAS DIVERSAS AREAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA.
Unidad de Medida:	▪ GLN
Cantidad:	▪ 10,386.00
Valor Estimado:	▪ S/202,053.00
Tipo de moneda:	SOLES
Fuente de financiamiento:	5 – RECURSOS DETERMINADOS
Fecha Prevista de la Convocatoria:	ABRIL - 2024
Modalidad de Selección:	SIN MODALIDAD
Área Usaria:	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Logística, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y a la oficina de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

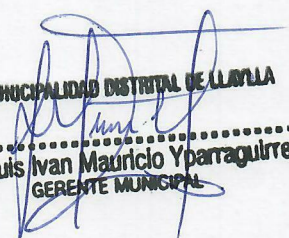




ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología Informática y de Procesos, para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano(www.peru.gob.pe), en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparaguire
GERENTE MUNICIPAL

